



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, USO RESIDENCIAL, UNIDAD # 11 CONDOMINIO CAMPESTRE TOCARINDA, P.H."

RESOLUCIÓN N° ON **012** DE 2020

(**20 FEB 2020**)

**"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, USO RESIDENCIAL, UNIDAD #11 CONDOMINIO CAMPESTRE TOCARINDA, P.H."**

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

#### CONSIDERANDO

Que con fecha **30 de abril de 2019**, el señor **ERICCCSON JAN POOL CERQUERA VASQUEZ**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **1.018.459.196** expedida en **Bogotá, D.C.**, actuando como apoderado, radicó ante este despacho la solicitud de "**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, USO RESIDENCIAL, UNIDAD #11 CONDOMINIO CAMPESTRE TOCARINDA, P.H.**", bajo el radicado número **8322-2019** y número de expediente **25126-0-19-0217**, respecto del predio denominado **UNIDAD #11 "CONDOMINIO CAMPESTRE TOCARINDA, P.H.**", ubicado en la **Vereda Canelón**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **176-112746** y número Catastral Nuevo **000000000050837800002856**, propiedad de la sociedad **MEDI ENT LTDA.**, identificada con **NIT. 830.127.054-5**, representada legalmente por el señor **MAYID ERNESTO AVELLANEDA RIAÑO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.249.750** expedida en Suba.

Que la solicitud presentada en la forma antes señalada cumple con los requisitos establecidos en la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **RURAL, AGRICULTURA TRADICIONAL, uso RESIDENCIAL.**



CO-SC-CER701118



**Unidos con toda seguridad**

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) Página web: <https://www.cajica.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, USO RESIDENCIAL, UNIDAD # 11 CONDOMINIO CAMPESTRE TOCARINDA, P.H."

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación del **08 de mayo de 2019** mediante anexo parcial **No.8905-2019**, así mismo obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación **07 de febrero de 2020**.

Que como antecedentes a tener en cuenta dentro del trámite se encuentra la **Resolución N° 903 del 23 de octubre de 2007**, con la cual se otorgó "**LICENCIA DE PARCELACIÓN PARA CONJUNTO DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES CAMPESTRES**".

Que mediante **Resolución Número 0230 del 13 de mayo de 2009**, con la cual se **ACLARA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 903 DE 2007**.

Que en la radicación inicial se incluyó la autorización por parte de la copropiedad para la solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR, correspondiente a la unidad #11 del Condominio Campestre Tocarinda, P.H., avalado por el Comité Evaluador de Proyectos de la copropiedad, con fecha de expedición del 16 de marzo de 2019.

Que en revisión del expediente, el Arquitecto LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA, actuando como Secretario de Planeación de Cajicá del periodo 2018 - 2019, manifestó el impedimento para otorgar la licencia de construcción en modalidad obra nueva bajo el radicado 25126-0-19-0217, mediante el **Memorando AMC-SP-392-2019** de fecha 14 de mayo de 2019, sustentado según el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011. **Conflicto de interés y causales de impedimento y recusación**. Lo anterior justificado debido a que el arquitecto Luis Francisco Cuervo Ulloa, es residente del Condominio Campestre Tocarinda.

Que mediante oficio **AMC-DA-225**, de fecha 29 de mayo de 2019, el Alcalde Municipal de Cajicá (E), la señora CLARA INES VENEGAS AGUILERA, procede a dar respuesta a la manifestación de impedimento radicado 9325, sobre el expediente en revisión, **donde inadmite la manifestación de impedimento realizada**, y devuelve el expediente para continuar con el trámite respectivo.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 262 DE 2019** de fecha de emisión **18 de junio de 2019** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **21 de junio de 2019** al apoderado el señor **ERICSSON JAN POOL CERQUERA VASQUEZ**, identificado con cédula de Ciudadanía **No. 1.018.459.196** expedida en **Bogotá, D.C.**

Que con anexos parciales **N° 13638-2019** de fecha 11 de julio de 2019, **N° 18808-2019** de fecha 18 de septiembre de 2019 y **N° 20510-2019** de fecha 11 de octubre de 2019, se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 262 DE 2019 por parte del apoderado, sin dar cumplimiento total a la misma.



CO-SC-CER701118



**Unidos con toda seguridad**

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: [contactenos-pgrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pgrs@cajica.gov.co) Página web: <https://www.cajica.gov.co/>

RF



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, USO RESIDENCIAL, UNIDAD # 11 CONDOMINIO CAMPESTRE TOCARINDA, P.H."

Que con anexo **No.23052-2019** de fecha **02 de diciembre de 2019**, se procede a radicar complemento a la respuesta del ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 262 DE 2019 por parte del solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

El predio objeto de licencia se encuentra ubicado en suelo **RURAL, TRATAMIENTO AGROPECUARIO TRADICIONAL**, cuya norma según el **Acuerdo 16 de 2014** del Municipio de Cajicá, permite construcciones hasta de dos (02) pisos sin altillo para vivienda unifamiliar conforme a la ficha **NUG-R-11**, motivo por el cual, el proyecto respecto a la altura se encuentra dentro de la norma urbanística autorizada.

En relación con los aspectos de seguridad, salubridad, estabilidad y demás relacionados con la ejecución de las obras, estas obligaciones serán impuestas al titular de la licencia en la parte resolutive del presente acto administrativo y en forma especial la de suscribir las actas de vecindad en forma previa al inicio de las obras de construcción cuando se surta dicho trámite y se obtenga la respectiva licencia de construcción.

Así mismo el titular de la licencia deberá obtener ante la Secretaria de movilidad Municipal la respectiva autorización del estudio de impacto de tránsito y demanda en los términos del numeral 4 del artículo 18 del Decreto Municipal 141 de 2014.

Que mediante **Resolución N° 878 expedida el 09 de diciembre de 2019**, la Secretaria de Planeación municipal de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, **desde el día 16 de diciembre 2019 inclusive, hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive**, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017, y la parte motiva de dicha resolución.

Que de igual forma, mediante **Resolución N° 0001 expedida el 16 de enero de 2020**, la Secretaria de Planeación municipal de Cajicá, suspende los términos señalados en el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017 para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, **desde el 16 de enero 2020 inclusive, hasta el día 07 de febrero de 2020 inclusive**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el **Acuerdo 05 de 2018**, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$13.384.000.00)**, según pre liquidación **N° 0412** de fecha **05 DE DICIEMBRE DE 2019**.



CO-SC-CER701118



**Unidos con toda seguridad**

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: [contactenos-pgrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pgrs@cajica.gov.co) Página web: <https://www.cajica.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, USO RESIDENCIAL, UNIDAD # 11 CONDOMINIO CAMPESTRE TOCARINDA, P.H."

Que según factura No. 2020000007 de fecha de emisión 13 de enero de 2020, se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en la Secretaría de Hacienda Municipal de Cajicá, mediante pago realizado en el BANCO DAVIVIENDA de fecha 13 de enero de 2020, por un monto total de TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$13.384.000oo).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** OTORGAR "LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, USO RESIDENCIAL, UNIDAD #11 CONDOMINIO CAMPESTRE TOCARINDA, P.H.", bajo el radicado número 8322-2019 y número de expediente 25126-0-19-0217, respecto del predio denominado UNIDAD #11 "CONDOMINIO CAMPESTRE TOCARINDA, P.H.", ubicado en la Vereda Canelón, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 176-112746 y número Catastral Nuevo 000000000050837800002856, propiedad de la sociedad MEDI ENT LTDA., identificada con NIT. 830.127.054-5, representada legalmente por el señor MAYID ERNESTO AVELLANEDA RIAÑO, identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.249.750 expedida en Suba.

**PARAGRAFO:** Se tendrá como arquitecto responsable al señor FRANCISCO MENDOZA VILLAMIL, identificado con cédula de Ciudadanía No. 3.224.787 de Ubaté y matrícula profesional No.25700-15207 CPNAA.

**ARTICULO SEGUNDO:** La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: VEINTICUATRO (24) meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.
3. Cantidad de planos adjuntos al presente trámite, OCHO (08) PLANOS así: planos arquitectónicos A 1-4, A 2-4, A 3-4 y A 4-4 y planos estructurales EST 1 DE 4, EST 2 DE 4, EST 3 DE 4 y EST 4 DE 4.



CO-SC-CER701118



**Unidos con toda seguridad**

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: [contactenos-pgrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pgrs@cajica.gov.co) Página web: <https://www.cajica.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, USO RESIDENCIAL, UNIDAD # 11 CONDOMINIO CAMPESTRE TOCARINDA, P.H."

4. Características básicas del proyecto:

CUADRO DE AREAS – VIVIENDA UNIFAMILIAR	
ÁREA TOTAL DEL LOTE	1026,95 M2
ÁREA A CONSTRUIR PISO 1	180,00 M2
ÁREA A CONSTRUIR PISO 2	119,63 M2
AREA TOTAL A CONSTRUIR (A LIQUIDAR)	299,63 M2

ÁREAS LIBRES	ÁREA M2
AREA LIBRE LOTE	846,95 M2
ZONA DURA DESCUBIERTA	12,21 M2
ÁREA DE TERRAZAS	18,85 M2
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	18,00 %
ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN	29,00 %

5. Responsable de planos arquitectónicos: el arquitecto **FRANCISCO MENDOZA VILLAMIL**, identificado con cédula de Ciudadanía **No. 3.224.787** de **Ubaté** y matrícula profesional **No.25700-15207 CPNAA**. Responsable de los planos estructurales: el ingeniero civil **HELVER LEANDRO HERRERA BENITEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.052.379.487** y matrícula profesional **No. 68202-239132STD**. Responsable del estudio de suelos: el ingeniero civil **ORLANDO RIVERA PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.642.641** y matrícula profesional **No. 25202-109170 CND**. Responsable de la revisión independiente de los diseños estructurales: el ingeniero civil **GUSTAVO ALVAREZ LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.268.480** de **Bogotá D.C.**, y matrícula profesional **No. 25202-75593 CND**.

**ARTÍCULO TERCERO:** El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas, arquitectónicas y estructurales que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

**ARTICULO CUARTO:** El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.



CO-SC-CER701118



**Unidos con toda seguridad**

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: [contactenos-pgrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pgrs@cajica.gov.co) Página web: <https://www.cajica.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, USO RESIDENCIAL, UNIDAD # 11 CONDOMINIO CAMPESTRE TOCARINDA, P.H."

**PARÁGRAFO:** El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 61 del Decreto 1469 de 2010.

**ARTÍCULO QUINTO:** La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO:** La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

20 FEB 2020

Dada en Cajicá, a los.....

  
**ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ**  
Secretario de Planeación Municipal

Revisó: Arq. Diana Marcela Rico Navarrete - Directora de Desarrollo Territorial  
Proyectó Resolución: Arq. Julieth Andrea Muñoz López - Contratista  
Revisor Estructural: Ing. John Quintero - Profesional Especializado  
VoBo. Recibo de pago: Ing. Karen Martínez Tovar - Profesional Universitario



CO-SC-CER701118



**Unidos con toda seguridad**

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) Página web: <https://www.cajica.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, USO RESIDENCIAL, UNIDAD # 11 CONDOMINIO CAMPESTRE TOCARINDA, P.H."

HOJA DE NOTIFICACIÓN

SECRETARIA DE PLANEACIÓN  
MUNICIPIO DE CAJICÁ  
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a LOS 6 DIAS de MARZO de 2020

Notifiqué personalmente el (la) RES ON 012/2020

de fecha: 20 FEBRERO / 2020 al Señor (a) MAYID

ERNESTO AVELLANEDA RIBÑO

Identificado (a) con C.C. 79249750 de: SUBA

Impuesto firma del notificado: [Firma]

Impuesto firma del funcionario que notifica [Firma]



CO-SC-CER701118



**Unidos con toda seguridad**

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: [contactenos-pgrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pgrs@cajica.gov.co) Página web: <https://www.cajica.gov.co/>

*[Firma]*

